



Programa Operativo Anual 2022

Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto
Politécnico Nacional
(POI-IPN)



Índice

1.- Presentación	3
2.- Marco Normativo	7
3.- Misión y Visión	13
4.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	14
5.- Compromisos Programáticos	20
6.- Presupuesto Federal Autorizado	24
7.- Distribución Presupuestal	27
8.- Directorio.....	30

Handwritten signature



1.- Presentación

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI-IPN) elabora el presente Programa Anual Operativo (POA), en el ámbito de su competencia como organismo público descentralizado; el cual, reconoce que la planeación de la Administración Pública Federal está fundada en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la económica para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Es en el Plan Nacional de desarrollo (PND) donde se precisarán los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país; se contendrán las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; se determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y se registrará el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

Asimismo, la Ley de Planeación (LP) establece en su artículo 2o. que la planeación se basará en los principios de igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población para lograr una sociedad más igualitaria. En su artículo 3o. dispone que la planeación nacional de desarrollo tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. En el artículo 9o. se indica que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género, con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible. Para el caso de las entidades, los titulares de las Secretarías de Estado proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector les confiere la ley. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la APF en el logro de los objetivos y metas del Plan y sus programas, con base en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Esta entidad acatará lo estipulado en el artículo 17, fracción II, la cual plantea que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas, en los términos previstos por la LP, así como, la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP), atendiendo las previsiones contenidas en el Programa Sectorial de Educación (PSE) de acuerdo con lo establecido por la instancia coordinadora,

101



la Secretaría de Educación Pública (SEP), esta entidad dará cumplimiento a los artículos 21 Bis, 24 y 27 en donde se especifica que para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuesto, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) en sus artículos 48 y 49 establece que las entidades paraestatales estarán agrupadas por factores definidos, considerando el objeto de cada una de ellas y que su intervención se realizará a través de la dependencia que le corresponda de acuerdo con su agrupamiento por sector. En el caso de esta entidad, corresponde a la SEP, en su calidad de instancia coordinadora, armonizar todo lo relacionado con la programación y presupuestación, operación, evaluación y participación en las reuniones del informe del Órgano de Gobierno de las entidades mencionadas.

Asimismo, el artículo 50 señala que las relaciones entre el Ejecutivo Federal y las entidades paraestatales, para fines de congruencia global de la APF con el sistema nacional de planeación y con los lineamientos generales en materia de gasto, financiamiento, control y evaluación, se llevarán a cabo en la forma y términos que dispongan las leyes, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública (SFP), en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las atribuciones que competan a la coordinadora del sector correspondiente.

Es importante mencionar que la LFEP, acota en su artículo 46, los objetivos de las entidades paraestatales se ajustarán a los programas sectoriales que formule la Coordinadora de Sector, y en todo caso contemplarán:

- I. La referencia concreta a su objetivo esencial y a las actividades conexas para lograrlo;
- II. Los productos que elabore o los servicios que preste y sus características sobresalientes;
- III. Los efectos que causen sus actividades en el ámbito sectorial, así como el impacto regional que originen;
- IV. Los rasgos más destacados de su organización para la producción o distribución de los bienes y prestación de servicios que ofrece.

En su artículo 47, se estipula que las entidades paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la LP, al PND, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Dentro de tales directrices las entidades formularán sus PI a corto, mediano y largo plazo, y en su artículo 48 dispone que el PI constituye la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal. La programación institucional de la

16-1



entidad, en consecuencia, deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados, así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo, la definición de estrategias y prioridades, la previsión y organización de recursos para alcanzarlas, la expresión de programas para la coordinación de sus tareas; así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras. Por su parte, en su artículo 49 se determina que el PI de la entidad paraestatal se elaborará para los términos y condiciones a que se refiere el artículo 22 de la LP y se revisará anualmente para introducir las modificaciones que las circunstancias impongan.

Del mismo modo, el artículo 22, Capítulo V del Reglamento de la LFEP menciona que “La operación de las entidades paraestatales se regirá por los programas sectoriales en cuya elaboración participen y en su caso por los programas institucionales que las mismas formulen y aprueben sus órganos de gobierno, en congruencia con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo. Para la ejecución de los programas a que se refiere el párrafo anterior, las entidades elaborarán, programas anuales a partir de los cuales deberán integrarse los proyectos de presupuesto anual respectivos...”

Con base en lo establecido en la planeación nacional y sectorial, el POI-IPN se sujetará a las disposiciones en materia de equidad de género establecidas en la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, en cumplimiento a sus principios rectores: igualdad, no discriminación, equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución. Además, dirigirá su actuación fundamentada en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, los instrumentos internacionales como la declaración Universal de los derechos Humanos, los convenios, pactos y protocolos ratificados por el Estado mexicano y demás ordenamientos aplicables en la materia.

En apego a las referencias expresadas, el POA 2022 del POI-IPN puntualiza y concentra los objetivos y estrategias prioritarias, así como sus acciones puntuales a desarrollar; determina metas para el bienestar y los parámetros que contribuirán al cumplimiento de sus objetivos prioritarios.

El POA está integrado de la siguiente manera:

Marco Normativo. Fundamenta el proceso programático presupuestal del POI-IPN, se enuncian los fundamentos de carácter federal que deben observar las personas titulares de las unidades administrativas de la entidad.

Misión y Visión. Orientan y vinculan los instrumentos de planeación estratégica, para la medición del desempeño de los indicadores de gestión y financieros de las unidades administrativas responsables.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En la cual están descritos los compromisos programáticos asumidos, en donde la coordinadora sectorial y los diferentes órganos de fiscalización valoran el desempeño del POI-IPN, en función del desarrollo de sus actividades sustantivas.

Compromisos Programáticos. Asumidos por esta entidad, clasificados por indicadores y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Presupuesto federal autorizado. Para la operación del POI-IPN por capítulo de gasto, según el comunicado realizado por la SHCP, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Distribución presupuestal. Para la operación del POI-IPN por partida específica de gasto, según el comunicado realizado por la SHCP, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Por último, cabe señalar que el presente Programa Operativo Anual puede ser modificado debido a la asignación de Programas Presupuestarios y recursos fiscales adicionales por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el presente ejercicio fiscal o por ajustes realizados a la MIR.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

M. EN C. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA SÁNCHEZ

SECRETARIA EJECUTIVA





2.- Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. 5 de febrero de 1917, última reforma 15 de septiembre de 2017.

LEYES.

- Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y sus reformas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y sus reformas.
- Ley Federal del Trabajo y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y sus reformas.
- Ley Federal de Derechos y sus reformas.
- Ley de Planeación y sus reformas.
- Ley General de Educación y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo y sus reformas.
- Ley del Seguro Social y sus reformas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidad Administrativa
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y sus reformas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y sus reformas.
- Ley General de Bienes Nacionales y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus reformas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y sus Reformas.



- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y sus reformas.
- Ley General de la Infraestructura Física Educativa y sus reformas.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía.
- Ley General para el Control del Tabaco y sus reformas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y sus reformas.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y sus reformas.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Ley Federal de Archivos y sus reformas.
- Ley General de Protección Civil y sus reformas.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y sus reformas.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

CÓDIGOS.

- Código Civil Federal y sus reformas.
- Código Fiscal de la Federación y sus reformas.

REGLAMENTOS.

- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y sus reformas.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica y sus reformas.

MCA



- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil y sus reformas.

DECRETOS.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.
- Decreto por el que el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de construir, adaptar y equipar las obras e instalaciones del propio Instituto.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus reformas.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2019-2024.

13/1



ACUERDOS.

- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales del procedimiento de apostilla de documentos y legislación de firmas.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a los que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.
- Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada y sus reformas.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y sus reformas.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio profesional de carrera.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros y sus reformas.
- Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus reformas.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y sus reformas.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus reformas.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública y su anexo único

111



- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación general en Materia de Control Interno.
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias y sus reformas.
- Políticas, Bases y Lineamientos para la Venta de los Bienes Muebles, Inmuebles, Activos Financieros y Empresas que realice el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

OTRAS DISPOSICIONES.

LINEAMIENTOS.

- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal y sus modificaciones.
- Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

MANUALES.

- Manual de Organización General del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

11/11

CÓDIGOS.

- Código de Conducta para los servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública.

OFICIOS-CIRCULARES.

- Oficio Circular por el que, de conformidad con el artículo décimo tercero del Decreto que establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuáles las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar dicha información.
- Aviso por el que se da a conocer la relación única de las normas administrativas internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y sus órganos administrativos desconcentrados, aplicables en las materias que se indican.
- Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2022.

PLANES Y PROGRAMAS.

- Plan Nacional de Desarrollo.
www.shcp.gob.mx
<http://pnd.gob.mx/>
- □ Programa Sectorial de Educación 2019-2024
www.sep.gob.mx

3.- Misión y Visión

Misión:

Desarrollar con responsabilidad y eficacia la infraestructura física del Instituto Politécnico Nacional, coadyuvando en el impulso a la educación.

Visión:

Ser una entidad con toda la capacidad de afrontar, resolver e innovar técnicamente, las demandas de infraestructura física educativa que requiera el Instituto Politécnico Nacional.

MCJ

4.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Detalle de la Matriz	
Ramo:	11 - Educación Pública
Unidad Responsable:	MDE - Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Clave y Modalidad del Pp:	E - Prestación de Servicios Públicos
Denominación del Pp:	E-047 - Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	5 - Educación
Subfunción:	6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes
Actividad Institucional:	10 - Diseño y aplicación de la política educativa

Fin			UR PARTICIPANTE	ID-PASH
Objetivo	Orden	Supuestos		
Contribuir a la generación de entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje	1	Las condiciones económicas del país permiten ampliar y modernizar la infraestructura física requerida por el IPN. Se dispone de recursos humanos capacitados para los trabajos específicos. Los Organismos responsables de la Infraestructura física educativa en las Entidades Federativas, incorporan en sus programas de infraestructura física educativa locales, esquemas de conservación y mantenimiento de los espacios educativos.	MGC	F01.1

MGC

Fin									UR PARTICIPANTE	ID-PASH
Objetivo			Orden			Supuestos				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación		
F01.1 Porcentaje de escuelas, centros y/o unidades administrativas que requieren mejorar, modernizar y ampliar su infraestructura física	Se refiere a el número de escuelas, centros o unidades administrativas identificadas y priorizadas con necesidades de infraestructura por satisfacer; en función de los requerimientos académicos, el estado físico actual y a la disponibilidad presupuestal. En este indicador participa la UR MGC.	(Número de escuelas, centros o unidades administrativas atendidas en sus necesidades de infraestructura física en el año t / Total de escuelas, centros o unidades administrativas del IPN) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Número de escuelas, centros o unidades administrativas atendidas en sus necesidades de infraestructura física en el año t: Estudios y proyectos, planes rectores, proyectos maestros, planos y archivos de la Dirección de Proyectos del POI-IPN. Programa de Obras elaborado por la Dirección de Obras en coordinación con la Dirección de Planeación del POI. Publicación de los informes del Órgano de Gobierno del POI-IPN. Total de escuelas, centros o unidades administrativas del IPN que reciben los proyectos ejecutivos realizados por el POI-IPN, y de los cuales existen oficio de recepción en los archivos de sus direcciones.		

24

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Infraestructura física educativa de tipo básica, media superior y superior que participa en el programa certificada y/o validada para el diseño, ampliación, adecuación, modernización, construcción, rehabilitación y conservación.			1			Los docentes, estudiantes y padres de familia conservan en buenas condiciones los planteles educativos con el objeto de conservar la certificación otorgada. Las escuelas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional están interesadas en certificar su infraestructura física educativa. Que las verificaciones, levantamientos arquitectónicos y dictámenes realizados, señalen como viable la atención de los proyectos a desarrollar. Que se cuente con el personal calificado para determinar las necesidades reales en materia de infraestructura de cada escuela, centro y/o unidad solicitante de atención a su infraestructura.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
P01.2 Porcentaje de proyectos validados para diseño, ampliación, adecuación, modernización, construcción, rehabilitación y conservación	Mide el número de acciones de diseño realizadas en escuelas, centros o unidades administrativas identificadas y priorizadas con necesidades de infraestructura por satisfacer; en función de los requerimientos académicos, el estado físico actual y a la disponibilidad presupuestal. Las acciones de diseño se refieren a la conceptualización	(Número de proyectos validados en el año t / Número de proyectos presentados en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Número de proyectos validados en el año t: Estudios y proyectos, planes rectores, proyectos maestros, planos y archivos de la Dirección de Proyectos del POI-IPN. Programa de Obras elaborado por la Dirección de Obras en coordinación con la Dirección de Planeación del POI. Publicación de los informes del Órgano de Gobierno del POI-IPN. Total de escuelas, centros o unidades administrativas del IPN que reciben los proyectos ejecutivos realizados por el POI-IPN, y de los cuales existen oficio de recepción en los archivos de sus direcciones.
								MGC
								P01.2

11

Propósito									
Objetivo			Orden				Supuestos		
	del diseño arquitectónico, a la elaboración del proyecto ejecutivo, a los proyectos estructurales, de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de instalaciones, así como a los estudios de factibilidades tanto técnicos como ambientales, legales y económicos; también a las memorias de cálculo y a los proyectos de instalaciones especiales.								

Componente										
Objetivo			Orden				Supuestos			
Planes rectores, proyectos, estudios y normas para construcción, mejora y/o ampliación de la infraestructura física educativa elaborados.			5				Las condiciones socioeconómicas permiten realizar la ampliación y modernización de la infraestructura física requerida.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	MGC	C05.1
C05.1 Porcentaje de planes	Mide la relación porcentual de los planes rectores,	(Número de Planes rectores,	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de planes rectores, proyectos, estudios y normas para construcción, mejora y/o		

Handwritten signature or initials in blue ink.

Objetivo			Componente			Supuestos				
Objetivo			Orden			Supuestos				
rectores, proyectos, estudios y normas para construcción, mejora y/o ampliación de la infraestructura física educativa elaborados.	proyectos, estudios y normas para construcción, mejora y/o ampliación de la infraestructura física educativa elaborados por parte del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN. En este indicador participa la UR MGC.	proyectos, estudios y normas para construcción, mejora y/o ampliación de la infraestructura física educativa elaborados en el año t / Número de Planes rectores, proyectos, estudios y normas para construir, mejorar y/o ampliar la infraestructura física educativa a elaborar en el año t) X 100						ampliación de la infraestructura física educativa elaborados en el año t: Estudios y proyectos, planes rectores, proyectos maestros, planos y archivos de la Dirección de Proyectos del POI-IPN. Programa de Obras elaborado por la Dirección de Obras en coordinación con la Dirección de Planeación del POI. Publicación de los informes del Órgano de Gobierno del POI-IPN. Total de escuelas, centros o unidades administrativas del IPN que reciben los proyectos ejecutivos realizados por el POI-IPN, y de los cuales existen oficio de recepción en los archivos de sus direcciones.		

Objetivo		Actividad		Supuestos			
Objetivo		Orden		Supuestos			
Elaboración de estudios, proyectos técnicos y catálogos de conceptos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de infraestructura para los tipos educativos medio superior y superior del IPN		5.1		Las condiciones económicas permiten ampliar y modernizar la infraestructura física requerida. Se dispone de recursos humanos capacitados para los trabajos específicos.		MGC	A02.1

100

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A02.1 Porcentaje de estudios, proyectos técnicos y catálogos de conceptos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de infraestructura para los tipos educativos medio superior y superior del IPN, elaborados en el periodo.	Mide la relación Porcentual de elaboración de estudios proyectos técnicos y catálogos de conceptos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de infraestructura para los tipos educativos medio superior y superior, elaborados por parte del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN. En este indicador participa la UR MGC.	(Número de estudios, proyectos técnicos y catálogos de conceptos elaborados en el año t / Número de estudios, proyectos técnicos y catálogos de conceptos programados a ser elaborados en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de estudios, proyectos técnicos y catálogos de conceptos elaborados en el año t: Estudios y proyectos, planes rectores, proyectos maestros, planos y archivos de la Dirección de Proyectos del POI-IPN. Programa de Obras elaborado por la Dirección de Obras en coordinación con la Dirección de Planeación del POI. Publicación de los informes del Órgano de Gobierno del POI-IPN. Total de escuelas, centros o unidades administrativas del IPN que reciben los proyectos ejecutivos realizados por el POI-IPN, y de los cuales existen oficio de recepción en los archivos de sus direcciones.

BCA

5.- Compromisos Programáticos

ID PASH: F01.1

Fin 1.1

F01.1 Porcentaje de escuelas, centros y/o unidades administrativas que requieren mejorar, modernizar y ampliar su infraestructura física.

Tipo de Meta	Frecuencia	Valor de meta	Unidad de medida	Fórmula
PIPP	Anual	Relativo	Porcentaje	$\frac{\text{(Número de escuelas, centros o unidades administrativas atendidas en sus necesidades de infraestructura física en el año t / Total de escuelas, centros o unidades administrativas del IPN)}}{100} \times 100$

UR	Meta 2022		
	Numerador	Denominador	Meta
MGC	15	90	17%

UR	Calendarización Trimestral de las Metas 2022				Total en el año
	1°	2°	3°	4°	
	MAR	JUN	SEP	DIC	
MGC	6	11	14	15	15
Total en el periodo	6	11	14	15	15
Indicador	6.67%	12.22%	15.56%	17%	17%

PLC

ID PASH: P01.2

Propósito 1.2

P01.2 Porcentaje de proyectos validados para diseño, ampliación, adecuación, modernización, construcción, rehabilitación y conservación.

Tipo de Meta	Frecuencia	Valor de meta	Unidad de medida	Fórmula
PIPP	Trimestral	Relativo	Porcentaje	$(\text{Número de proyectos validados en el año } t / \text{Número de proyectos presentados en el año } t) \times 100$

UR	Meta 2022		
	Numerador	Denominador	Meta
MGC	4	4	100%

UR	Calendarización Trimestral de las Metas 2022				Total en el año
	1°	2°	3°	4°	
	MAR	JUN	SEP	DIC	
MGC	0	2	4	4	4
Total en el periodo	0	2	4	4	4
Indicador	0.00%	50.00%	100.00%	100%	100%

ID PASH: C 05.1

Componente 5.1

Porcentaje de planes rectores, proyectos, estudios y normas para construcción, mejora y/o ampliación de la infraestructura física educativa elaborados

Tipo de Meta	Frecuencia	Valor de meta	Unidad de medida	Fórmula
PIPP	Trimestral	Relativo	Porcentaje	$(\text{Número de Planes rectores, proyectos, estudios y normas para construcción, mejora y/o ampliación de la infraestructura física educativa elaborados en el año } t / \text{Número de Planes rectores, proyectos, estudios y normas para construir, mejorar y/o ampliar la infraestructura física educativa a elaborar en el año } t) \times 100$

UR	Meta 2022		
	Numerador	Denominador	Meta
MGC	2	2	100%

UR	Calendarización Trimestral de las Metas 2022				Total en el año
	1°	2°	3°	4°	
	MAR	JUN	SEP	DIC	
MGC	0	1	2	2	2
Total en el periodo	0	1	2	2	2
Indicador	0%	50%	100.00%	100%	100%

PCW

ID PASH: A02.1

Actividad 2.1

A02.1 Porcentaje de estudios, proyectos técnicos y catálogos de conceptos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de infraestructura para los tipos educativos medio superior y superior del IPN, elaborados en el periodo.

Tipo de Meta	Frecuencia	Valor de meta	Unidad de medida	Fórmula
PIPP	Trimestral	Relativo	Porcentaje	$(\text{Número de estudios, proyectos técnicos y catálogos de conceptos elaborados en el año } t / \text{Número de estudios, proyectos técnicos y catálogos de conceptos programados a ser elaborados en el año } t) \times 100$

UR	Meta 2022		
	Numerador	Denominador	Meta
MGC	2	2	100%

UR	Calendarización Trimestral de las Metas 2022				Total en el año
	1°	2°	3°	4°	
	MAR	JUN	SEP	DIC	
MGC	0	1	2	2	2
Total en el periodo	0	1	2	2	2
Indicador	0.00%	50.00%	100.00%	100%	100%

PCV

6.- Presupuesto Federal Autorizado

Presupuesto autorizado al Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio fiscal 2022.

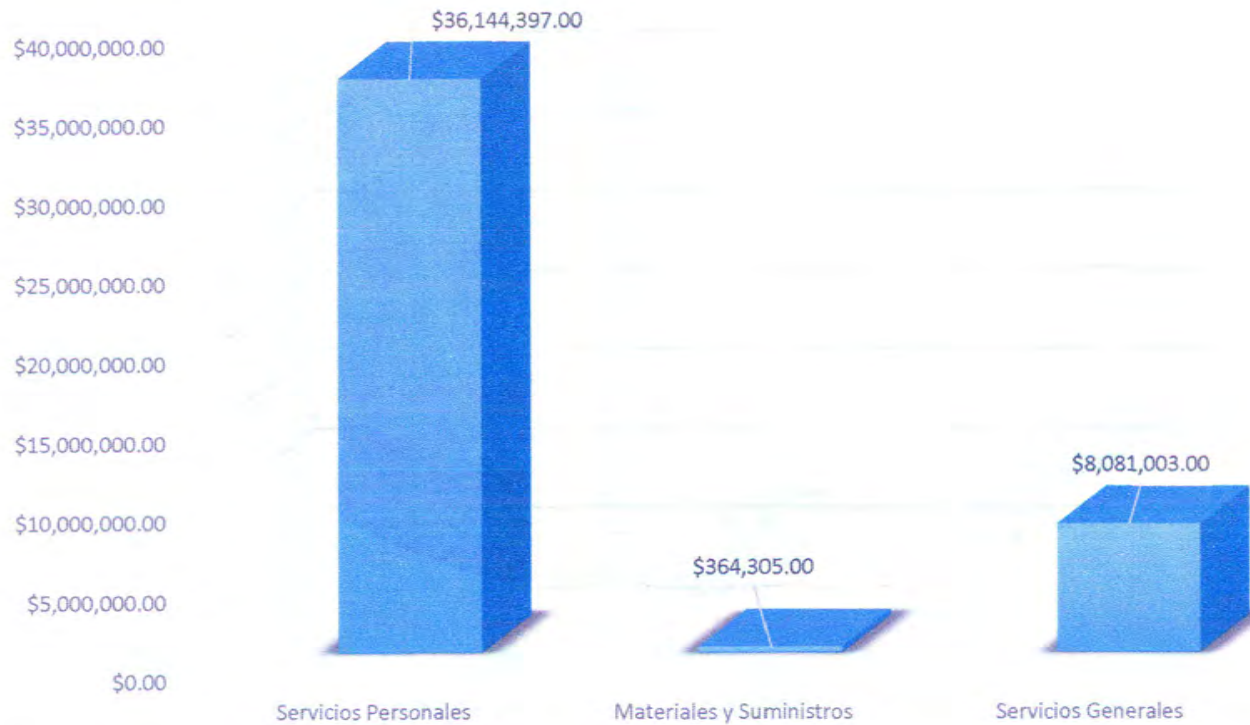
Capítulo	Descripción	Total (pesos)	%
1000	Servicios Personales	\$ 36,144,397.00	81.06
2000	Materiales y Suministros	\$ 364,305.00	0.82
3000	Servicios Generales	\$ 8,081,003.00	18.12
	Total	\$ 44,589,705.00	100.00

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022.

100



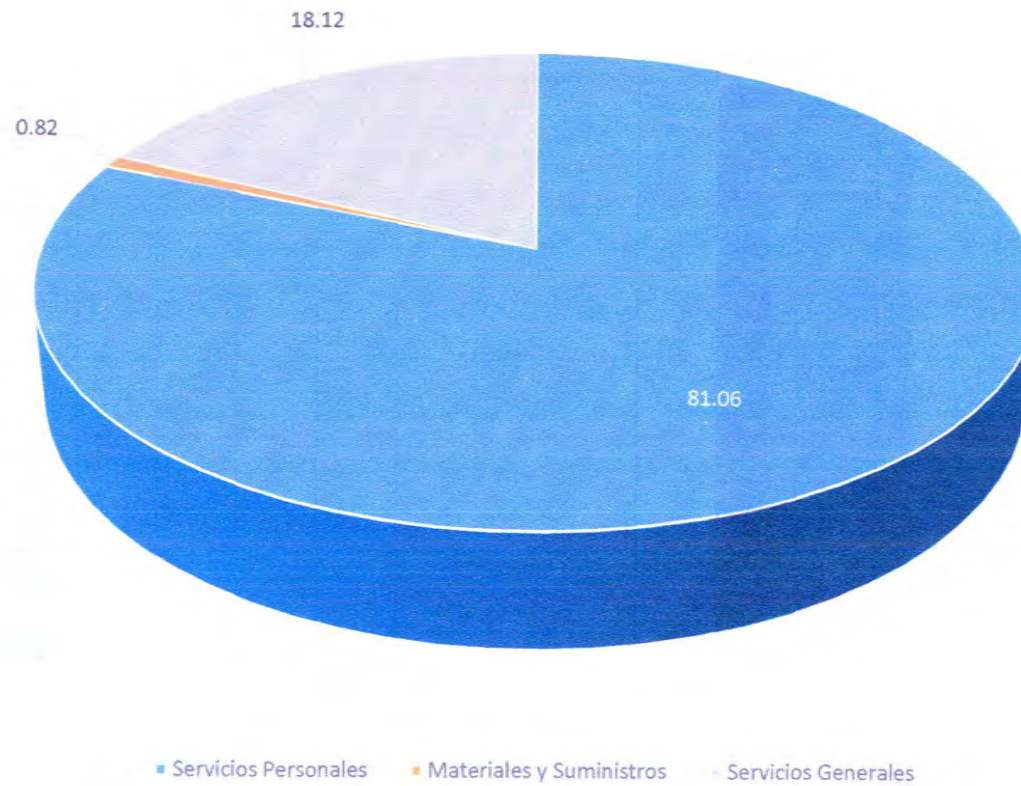
Presupuesto Autorizado al POI-IPN 2022 (pesos)



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022.

PC

Presupuesto Autorizado al POI-IPN 2022 (%)



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022.

7.- Distribución Presupuestal

Presupuesto autorizado al Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio fiscal 2022, desglosado por partida específica.

Partida Específica	Disponible Anual
Capítulo 1000	
11301	\$ 15,048,588.00
13101	\$ 13,834.00
13102	\$ 878,977.00
13201	\$ 1,054,258.00
13202	\$ 1,887,418.00
13301	\$ 666,794.00
13407	\$ 103,158.00
14101	\$ 1,969,298.00
14105	\$ 663,338.00
14201	\$ 752,429.00
14301	\$ 300,972.00
14302	\$ 51,073.00
14401	\$ 296,435.00
14405	\$ 42,115.00
14406	\$ 777.00
15301	\$ 1,238,784.00
15401	\$ 1,950,738.00
15402	\$ 6,125,356.00
15403	\$ 1,288,980.00

RCA

Partida Específica	Disponible Anual
15901	\$ 1,811,075.00
Total Capítulo 1000	\$ 36,144,397.00
Capítulo 2000	
21101	\$ 153,616.00
21201	\$ 3,435.00
21501	\$ 39,615.00
21601	\$ 4,139.00
22104	\$ 20,783.00
22106	\$ 5,436.00
24601	\$ 3,811.00
24901	\$ 4,885.00
26103	\$ 2,153.00
26104	\$ 1,933.00
27101	\$ 18,094.00
27201	\$ 84,737.00
29101	\$ 11,585.00
29401	\$ 5,664.00
29601	\$ 4,419.00
Total Capítulo 2000	\$ 364,305.00
Capítulo 3000	
31401	\$ 50,834.00
31801	\$ 220.00

R-1

Partida Específica	Disponible Anual
32302	\$ 73,450.00
33104	\$ 116,921.00
33401	\$ 45,650.00
33603	\$ 45,900.00
33801	\$ 841,577.00
34101	\$ 1,993.00
34501	\$ 222,639.00
35101	\$ 5,382,433.00
35501	\$ 112,859.00
35801	\$ 420,793.00
37204	\$ 32,500.00
37501	\$ 1,722.00
39202	\$ 82,734.00
39801	\$ 648,778.00
Total Capítulo 3000	\$ 8,081,003.00
Total general	\$ 44,589,705.00

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022.

2022

8.- Directorio

M. EN C. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

MTRO. RAYMUNDO VÁZQUEZ ZEPEDA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

ARQ. JOSÉ ANTONIO TORRES RIVERO
DIRECTOR DE OBRAS

MTRA. DIANA CONTRERAS TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ARQ. JORGE ESCORCIA MORALES
JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

LIC. IVONNE CASTRO IBARRA
JEFA DE DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

ING. ARQ. ADÁN DE JESÚS MELGOZA MELGOZA
JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. DULCE CISNEROS ELIZALDE
JEFA DE DIVISIÓN DE OBRAS ZONA I

M. EN I. VÍCTOR SIMÓN VARGAS ORTEGA
JEFE DE DIVISIÓN DE OBRAS ZONA III

LIC. SANDRA PEDRAZA HEREDIA
JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

MTRA. KARLA NAYELI SÁNCHEZ LUCAS
JEFA DE DIVISIÓN DE FINANZAS Y CONTABILIDAD